



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 68
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Corella Chaves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Auristela Saborío Arias, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Floribeth Jiménez Carballo, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 66 Y 67 DEL 2010.
5. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE HORA Y DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES DPCA-0506-2010, Y DPCA-0507-2010.
10. INFORME DE COMISIÓN DE ENLACE DE SAN LUIS.
11. SOLICITUD DE INFORME AL ING. BERNAL HERNÁNDEZ.
12. NOMBAMIENTO DE REGIDORA LIZ DIANA VARGAS EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO EN CURSO DEL INA SOBRE COMPRAS AL SECTOR PÚBLICO.
13. INFORMES DEL ALCALDE.
14. INFORME DE COMISIÓN DE JURÍDICOS.
15. MOCIONES.
16. ASUNTOS VARIOS CON SECRETARIA DEL CONCEJO.
17. DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 66 Y 67 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 66-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 66-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 66-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 67-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 67-2010.

Los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Liz Vargas Molina, presentan recurso de revisión contra el artículo No. 03 del acta No. 67-2010, de la Sesión Ordinaria llevada a cabo por el Concejo Municipal el lunes 01 de noviembre del año en curso, el cual se detalla a continuación:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.
RECURSO DE REVISIÓN CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
CARLOS.**

Nosotros, EDGARDO VINICIO ARAYA SIBAJA y LIZ DIANA VARGAS MOLINA, en nuestra condición de REGIDORES de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, interponemos RECURSO DE REVISIÓN, por motivo de nulidad absoluta, contra el acuerdo número tres de este Concejo Municipal, tomado en la sesión sesenta y siete del día 1° de noviembre del 2010, de conformidad con los artículos 153 y 48 del Código Municipal.

La impugnación se plantea con fundamento en lo siguiente:

VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA.

El acuerdo impugnado violenta directamente el derecho al debido proceso y defensa que tiene el Regidor Araya Sibaja. Este derecho comprende la obligación del Concejo Municipal de dar audiencia a la parte que podría verse afectada por una decisión, en este caso, la separación del Regidor Araya de cualquier tema que tenga que ver con el Proyecto Minero Crucitas. Lo anterior violenta directamente el artículo 31 del Código Municipal, en sus incisos a y párrafo final y 39 de la Constitución Política, máxime que se trata, en este caso, de la limitación de sus potestades de regidor. Sobre el tema de los derechos de audiencia y defensa, remitimos al histórico Voto 1739-92, de la Sala Constitucional.

Por lo dicho, el acuerdo combatido se encuentra viciado de nulidad absoluta y así pido se resuelva.

Por este solo motivo, de naturaleza procesal, el acuerdo recurrido ha de ser anulado; sin embargo, consideramos necesario dejar, cuando menos esbozados, argumentos de fondo que también causan nulidad del acuerdo en cuestión.

En primer término, es cierto que el regidor Araya es un férreo opositor a la minería metálica química a cielo abierto, en razón de los graves y devastadores efectos ambientales que conlleva esa actividad económica. Ese es un hecho público y notorio.

Sin embargo, la solicitud del ciudadano ALFREDO ARIAS ELIZONDO, resuelta por acuerdo del 25 de octubre, en la cual participó como regidor el señor Araya, en ningún momento se refiere a la actividad minera y mucho menos a actividades mineras metálicas químicas a cielo abierto. Don Alfredo gestiona en razón de una servidumbre de ocupación que se pretende establecer sobre un camino público, sin realizar los procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico patrio.

Simplemente don Alfredo le hace ver al Concejo Municipal que debemos retomar nuestras potestades como regidores y defensores de los intereses públicos del cantón, en materia de preservación de los bienes demaniales. Ello porque al desentenderse este Concejo Municipal (y el anterior, presidido por el Regidor Gerardo Salas), de la naturaleza pública de la ruta original 2-10-104, habrían incurrido los regidores que apoyan ese despropósito, en algunos delitos, entre ellos, quizá, incumplimiento de deberes y prevaricato; lo que, en todo caso, correspondería determinar al Ministerio Público.

El objeto de la gestión del ciudadano Arias Elizondo consiste en la defensa de un camino público y no en atacar la minería metálica química a cielo abierto. Así las cosas, carecería de sentido determinar la posición del regidor Araya en torno al Proyecto Minero Crucitas.

En lo que se refiere al conflicto de intereses que se le endilga al regidor Araya Sibaja, lo cual comprometería su independencia e imparcialidad, debemos indicar que en materia de caminos públicos suponemos que todos los regidores tenemos claro que es nuestro deber defender la legalidad. Siendo claro, además, que la defensa de la publicidad del camino constituye el verdadero interés público, el cual es superior a cualquier interés privado de cualquier empresa o persona individual.

No queda claro, de la lectura, del acuerdo recurrido, en qué consiste el interés directo del regidor Araya Sibaja, en el mantenimiento de un camino público del cantón; es decir, en qué lo beneficia o lo perjudica personalmente.

Al respecto sostiene Escola en su Compendio de Derecho Administrativo, Volumen I, página 105: *"(...) el interés (...) es personal y directo cuando se trata de un interés individualizado, referido al sujeto, y, por tanto, distinto del mero interés administrativo de que se cumpla la ley."*

PETITORIA.

Con fundamento en todo lo anterior, solicito se declare con lugar la revisión del acuerdo impugnado y se declare absolutamente nulo, teniendo por entendido que recobra validez y eficacia el acuerdo número 12, tomado en la sesión ordinaria número 65 del 25 de octubre del 2010.

Ciudad Quesada, 8 de noviembre del 2010.

El Regidor Edgardo Araya amplía de manera oral los argumentos planteados en el recurso de revisión presentado anteriormente, manifestando lo siguiente: tengo que decir que si bien anteriormente hemos tenido diferencias ideológicas, diferencias de criterio, yo creía que aquí se regía un nivel mínimo de respeto, y debo decir que me siento muy dolido porque de alguna manera en la forma en que este Concejo resolviendo un recurso de un ciudadano en un asunto de un camino público, resuelve además, separar al Regidor Edgardo Araya del conocimiento de aquellos temas relacionados con el proyecto minero Crucitas con motivo de aplicarse las causales de abstención estipuladas en el ordenamiento jurídico; siendo que en primer término, los que votaron a favor de ese acuerdo van a tener que demostrar, y sino van a tener que salir a la luz pública a disculparse por lo que están haciendo, cuál es mi interés particular en el tema del camino público, en qué me beneficia o en qué me beneficia a mí en lo particular o a mis familiares en los distintos grados de consanguinidad o afinidad, en qué me beneficia o perjudica que se mantenga abierto o cerrado un camino público; esto, de acuerdo con la redacción del acuerdo y del recurso que dio origen al acuerdo que estamos impugnando, incluso la gente ve que pueden haber motivos de

corrupción, y así lo dice el recurso, y así se deja entrever, y así pudo haber quedado a la luz pública; así que, primero me separaron del conocimiento de un asunto que no tenía nada que ver, porque una cosa es el proyecto minero Crucitas y otra cosa es si ese camino público se va a cerrar o no se va a cerrar, y si se cumplieron los requisitos legales para que se cerraran, ese es el tema y ustedes van a tener que demostrar cuál es el conflicto de intereses, porque sino aquí ni ustedes ni nosotros vamos a poder hablar ni a favor ni en contra de nada que tenga que ver con el proyecto minero Crucitas porque todos tenemos aquí una posición fijada, y precisamente nosotros estamos en el juicio en el Contencioso Administrativo y hemos presentado recursos de amparo en virtud de los intereses difusos, es decir, los intereses que le conciernen a toda la población costarricense y a cada uno en particular, es decir, lo que se resuelva en la Sala Constitucional, lo que se resuelva en el Tribunal Contencioso Administrativo, no beneficia ni perjudica a este Regidor, y eso tiene que quedar absolutamente claro porque se está dejando de alguna manera en tela de duda, mi comportamiento ético en este caso, y eso es lo máspreciado que tiene un abogado y además alguien que está metido en la parte política, yo no creo que esto lo tengamos que dejar aquí, yo esperarí una rectificación de parte de la fracción de Liberación Nacional, de parte del Regidor Suplente de Renovación Costarricense y de parte del Regidor de la Unidad, porque sino vamos a tener que ir a otras instancias porque me parece sumamente grave que estén cuestionando mi integridad en este caso, con fundamento en eso, me parece que queda sumamente claro además, que no se me dio la audiencia que establece el Código Municipal cuando se trata de recusaciones, ya que debió de haberse escuchado al Regidor Araya antes de tomarse el acuerdo, en virtud de lo anterior, reitero que solicito que se anule el acuerdo impugnado y retome vigencia el artículo número doce de la sesión ordinaria número sesenta y cinco del veinticinco del octubre del dos mil diez.

La Presidente Municipal: el procedimiento establecido, después de haber escuchado el recurso de revisión planteado por le Regidor Edgardo Araya, es someter la admisión primeramente para discutir este recurso de revisión.

NOTA: Al ser las 16:46 horas, la Regidora Ligia Rodríguez, procede a excusarse de participar en el presente tema, dado que desconoce en que consiste el mismo por no haber estado presente el día que se tomó el acuerdo impugnado, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

SE ACUERDA:

Admitir el recurso de revisión planteado por los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Liz Vargas Molina, contra el artículo No. 03 del acta No. 67-2010 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo por el Concejo Municipal el lunes 01 de noviembre del año en curso, para su respectiva discusión. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Juan Rafael Acosta, Gerardo Salas y Aída Vásquez).**

El Regidor Carlos Corella señala: después de escuchar la exposición que hizo el Regidor Edgardo Araya, donde también lo dejan en indefensión porque cuando se recibe el recurso de revisión de parte de don Alfredo, a la empresa Industrias Infinito se le da diez días para que tenga espacio para exponer, jo juraba que también al señor Regidor se le iba a otorgar el espacio para que también hiciera su defensa y sus alegatos, y no fue así, habiendo una violación al derecho de defensa. A mi me queda claro don Edgardo, que la actuación suya conlleva a más, ya que me queda la duda de si hay acto de lisa y llana corrupción, ya que si se deja sin resolver , sin embargo, que se haya llevado a cabo el acto de regulación, formulación o implementación en cuestión, es ahora conflicto de intereses manifiesto y pasa a ser un acto de lisa y llana corrupción, y como tal, se puede tratar de un delito concreto tipificado en el Código Penal o una falta susceptible de algún tipo de sanción administrativa tipificada en las

leyes de ética respectivas según corresponda. Cómo se evita un conflicto de intereses potencial? asegurando que no hay conexión entre la función oficial del funcionario y sus intereses, incluidos los de sus allegados, haciendo los intereses privados del funcionario conocidos a la organización a la cual pertenece y, al más alto nivel, haciéndolos conocidos al público en general. Algunas de las medidas posibles ante un conflicto de intereses potencial dentro de la prevención son la recusación o excusación del funcionario ante el proceso de toma de decisiones y renuncia del funcionario a esa función específicamente conflictuada; por lo que deseo preguntarle a don Edgardo si pertenece a alguna organización, porque a mi me queda claro que están tratando de decir que usted tiene intereses y que eso es lo de lisa y llana, por lo que me quedó la duda que tenía que decir usted acá.

La Presidente Municipal manifiesta: me parece que el recurso es suficientemente claro, de hecho don Edgardo como usted pudo observar, al momento en que el recurso fue aprobado, se previno a los miembros del Concejo que votaron a favor de la situación que se estaba dando, inclusive analizando posteriormente la redacción exacta del recurso de revisión que se interpuso la semana anterior, pudimos ver como a criterio de algunos de nosotros, podría decirse que se está ante eventuales cuestiones que se podrían tipificar como lo que es difamación porque se está diciendo prácticamente que don Edgardo está cometiendo delitos, se está diciendo que está cometiendo actos de corrupción según el recurso de revisión que se interpuso, y me parece bastante grave el hecho que se ha señalado por medio de este recurso que se tomaron acuerdo que no tenían nada que ver con el acuerdo que estaba siendo recurrido por don Gerardo Salas en aquel momento, es decir, no solamente se estaba pidiendo de que se revocara el acuerdo en donde admitíamos el recurso de revisión de el administrado Alfredo Arias, sino que adicionalmente se estaban tomando dos acuerdo más, uno de rechazar ese recurso de revisión brincándose todos los procesos que corresponden como bien se señala también en el recurso que presenta don Edgardo del debido proceso, cual es la fase de admisión como yo también se los dije la semana anterior, y yéndose de una vez a la fase resolutive donde claramente el Código Municipal indica cuales son las fases a seguir en la resolución de recursos de revisión extraordinarios, y algo muy grave que es en parte lo que alega don Edgardo, que es que se acuerda con la aprobación de este recurso que don Edgardo Araya sea separado de toda discusión en el tema minero, sin dársele la oportunidad de defensa que como también lo indique la semana anterior, merece el señor Edgardo Araya, en el sentido de que como también lo establece el Código Municipal en el artículo de las prohibiciones, en el inciso (a que hacia mención, es claro en indicar el mismo articulado, que el Regidor será escuchado por el Concejo Municipal y que será el Concejo Municipal el que decida después de escucharle si la recusación procede o no, y que inclusive se dice que el Concejo Municipal podrá dilatar la discusión del asunto para tomar una decisión posterior en caso de requerir recabar pruebas al respecto para poder determinar si hay o no hay un interés directo, en ese sentido yo hace ocho días les dije también compañeros que me preocupaba la posición en la que estaba quedando el Concejo Municipal, la posición por las eventuales situaciones que se podrían presentar y las eventuales acciones que el Regidor Edgardo Araya vaya a llevar a cabo, porque sabemos que así va a suceder independientemente de lo que hoy se acuerde acá, y también me preocupaba el hecho de que parecía en aquel entonces que algunos de los Regidores que votaron ni siquiera estaban muy empapados del asunto y pues a uno le dolería que hayan compañeros Regidores que hayan sido asesorados incorrectamente y después se puedan ver vinculados en un problema de carácter legal por simplemente estar apoyando un recurso de revisión que claramente carecía de todo fundamento y que llevó al concejo Municipal a cometer varios errores de procedimiento y por cierto muy graves, por lo que en ese sentido, por supuesto voy a dar mi apoyo a ese recurso de revisión para tratar de enderezar el procedimiento del Concejo Municipal.

El Regidor Edgardo Araya señala: quiero reiterar que esto no se puede quedar así, y públicamente los emplazo para que me digan cuál es el interés particular que ustedes determinaron que yo tengo, directo, o de mis familiares o allegados, de acuerdo con el artículo 31 del Código Municipal, el cual dice que se prohíbe al Regidor intervenir en las discusiones o votaciones en su caso, en los asuntos en los cuales tengan ellos interés directo, sus cónyuges o sus parientes en tercer grado de consanguinidad o afinidad, yo los emplazo públicamente para que digan en que me beneficia o perjudica a mi o a mi familia, que un camino público en Crucitas se mantenga abierto o cerrado, o si es más bien un interés de la generalidad y hay interés de todos los Regidores determinar si efectivamente se va a cerrar un camino público sin cumplir con los requisitos, eso ya el ciudadano Alfredo Arias determinara lo que a él le afecte o le beneficie esta cuestión en particular, pero en cuanto este Regidor eso me parece que debe ser aquí discutido y debe ser dicho, también porque fui totalmente violentado en mi derecho de defensa, además me parece que el acuerdo va más allá de lo que debió decir puesto que el tema no tiene nada que ver con el proyecto minero Crucitas, siendo el interés de este Regidor el que queda absolutamente claras las situaciones como una cuestión meramente de claridad y transparencia, esperando una rectificación pública de parte de los compañeros Regidores, porque a mi me llama la atención si ese párrafo del recurso de revisión que firma don Gerardo Salas, donde prácticamente da a entender que hay un conflicto y no se dice, es pura y llana corrupción de si esto es un acto de corrupción vamos a tener que discutirlo por otras vías, porque no se puede dejar la más mínima duda del honor y la reputación de este servidor, y eso debe ser aclarado.

SE ACUERDA:

Aprobar el recurso de revisión planteado por los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Liz Vargas Molina, contra el artículo No. 03 del acta No. 67-2010 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo por el Concejo Municipal el lunes 01 de noviembre del año en curso. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Aída Vásquez, Edgar Chacón, Gerardo Salas y Juan Rafael Acosta).**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo señalando que consideraron que hay argumentos para considerar que don Edgardo es juez y parte en el asunto, señalando que don Edgardo tiene su posición la cual es muy respetable y en el cual no se piensa poner a discutir, dejando en claro que en lo particular no ha puesto en entredicho o cuestionado la honorabilidad de don Edgardo ni de ninguno de sus compañeros, siendo que no considera justo que se hagan amenazas, lo cual es un conflicto innecesario.

La Regidora Aída Vásquez justifica su voto negativo indicando que no han dudado del honor de don Edgardo ni mucho menos de su familia, indicando que ellos tienen gente preparada que hizo el recurso, preguntándose si solamente don Edgardo tiene la razón, lo cual cree que no es así.

El Regidor Juan Rafael Acosta justifica su voto negativo indicando que no le gustan las amenazas, recalcado que él no cree en nada que perjudique la honorabilidad de ninguno de los Regidores, indicando que no se deben de dar amenazas.

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo indicando que esto es una cuestión más que todo ideológica, y efectivamente en lo personal considera que por el hecho de que Edgardo Araya en este momento sea un abogado coadyuvante en el caso en contra del proyecto minero Crucitas, lo compromete como parte interesada en ese sector que está en contra de la minería; siendo que en cuanto a lo del camino, si el mismo es parte del proyecto lo involucra como un todo, siendo que se están tratando de hacer las cosas con amenazas y con cosas que no vienen al caso, señalando que aquí de lo que se trata es de decir dónde y quién tiene la razón.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 67-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

NOTA: Al ser las 17:05 horas, procede a ocupar su curul la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos.

ARTÍCULO No. 04. Modificación en la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.--

El Regidor Gilberth Cedeño señala: propongo que las Sesiones del Concejo Municipal para una mayor conveniencia del mismo, se sigan realizando los días sábados de tres de la tarde a siete de la noche.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta: me parece que es muy escueta la propuesta, por lo que me gustaría escuchar argumentos de peso para ese cambio de horario que propone don Gilberto, porque no lo llamemos engaño, el primer cambio de horario se hizo en aras de beneficiar a un solo compañero, al que está presentando precisamente ésta propuesta, siendo que él es funcionario público, eventualmente puede chocarle su horario con las Sesiones, y entonces, la mayoría de este Concejo Municipal, había aprobado un cambio de horario, ya que antes era de tres y treinta a siete de la noche, y la propuesta es ahora de cuatro y treinta a siete de la noche; probablemente por esa misma situación, es que don Gilberth está proponiendo este cambio de horario y este cambio de día; por lo que me gustaría que me de argumentos sólidos, no solamente una propuesta de tirarla al Concejo Municipal sin ninguna justificación, yo creo que en este sentido nosotros somos servidores públicos pero también nuestras familias tienen derecho a disfrutar los fines de semana cuando sea conveniente hacerlo, y esto desde luego implica también, que siendo que los sábados la Municipalidad está cerrada, y siendo que en casi todas las Sesiones se requiere la consulta de algún miembro de la Administración para aclarar situaciones que se presentan en el momento en el Concejo Municipal, cómo se haría entonces siendo las Sesiones los días sábado, tendrían que convocar entonces a todo el personal para que vengan a trabajar los días sábado y poder hacerles cualquier consulta, sinceramente me parece totalmente injustificable esa solicitud única y exclusivamente para beneficiar a una persona, en este caso a don Gilberth Cedeño, que es funcionario público, para que los sábados no le choque con su horario de trabajo; por lo que a mi me parece que las personas en sus comunidades también tienen sus actividades de fin de semana, lo cual vendría a dar al traste con un cambio de horario el día sábado. A mi me parece que si uno acepta un cargo de estos, sabe que tiene que estar dispuesto a hacer cualquier sacrificio por atender las necesidades del cantón, pero yo creo que eso es ir más allá de lo que realmente en condiciones normales se podría hacer.

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, indica: en el momento en que se señala una fecha y una hora por una persona eso no es justo, ya que uno viene aquí a trabajar por un distrito, y venir un sábado cuando todo está cerrado qué venimos a hacer, yo no sé qué es lo que están pensando ustedes, qué vamos a venir a hacer un sábado, ya que o piensan ustedes por un cantón y nosotros por un distrito o aquí no venimos a hacer nada, considerando que se debe de pedir la opinión de los Síndicos y de los demás Regidores para tomar una decisión de éstas.

El Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, señala: nosotros un sábado acá no podemos venir a trabajar por las comunidades, por lo que les solicito que analicen bien este, ya que un sábado ningún funcionario trabaja, qué vamos a venir a hacer.

La Regidora Liz Diana Vargas indica: yo quiero secundar la propuesta de don Gilberth porque él aquí no es el único empleado público, yo también soy empleada pública y se lo que significa tener esa responsabilidad y tener que correr a veces; me parece que además se debe sentar un precedente porque en este cantón hay muchas personas que tienen mucha capacidad para tener un puesto como Regidor y el horario es una limitante, por lo tanto yo quiere secundar la propuesta.

El Regidor Elí Salas manifiesta: indudablemente que lo intentos por desacreditar la propuesta carecen de validez, empezando porque igual que la propuesta que hicimos en mayo intentaba que laboráramos en Sesión que es nuestro deber y responsabilidad, pretendíamos por lo menos mantener la misma cantidad de trabajo que se venía trabajando en el Concejo anterior, casualmente por una oposición de las mismas personas que hoy son las que impugnan esta propuesta, se quedó trabajando de cuatro y media a siete, nosotros queremos rescatar por lo menos hora y media de trabajo, por lo tanto estamos proponiendo de tres de la tarde a siete de la noche, razón suficiente para demostrar que estamos por el cantón; aquel viejo argumento de cuando hicimos la propuesta anterior de que se elevaban los gastos por viáticos, que fueron los que se inhibieron en esa oportunidad, ahora están inhabilitados para hacerlo toda vez que hemos tenido el cuidado de hacer una propuesta que mantenga completamente inalterado los gastos que se deriven por sesionar con ese horario. Presupuesto igual más tiempo de trabajo, son dos razones que muestran el interés de trabajar por el cantón, y permitirle a los compañeros que son funcionarios públicos que se desempeñen en el puesto sin recibir acciones en sus trabajos que podrían estarle impidiendo el cumplimiento de sus deberes como Regidores, esa es la tercera razón por la cual también comparto la propuesta de don Gilberth, y eso va a venir indudablemente en beneficio del cantón.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, manifiesta: a mi me parece que un Concejo Municipal, en este Salón de Sesiones hay tres actores fundamentales: los señores Regidores, los señores miembros de la Municipalidad de San Carlos y los Síndicos; son tres actores con diferentes funciones, preguntándose cómo se van a conjugar esos tres actores en un día sábado; ya que en el caso de los Síndicos me parece que sería perder el viaje venir un sábado, cuando lo obvio es entre semana aprovechar el día que uno utiliza, no solamente para gestiones en la Municipalidad, sino que se acostumbra hacer otras gestiones en otra instituciones. Yo quisiera solidarizarme con don Gilberth Cedeño, entiendo que está laborando en un lugar lejano y me parece que él también tiene derecho a hacer su función como Regidor, por lo que en honor a eso yo quisiera proponer, si es posible, que las Sesiones se hagan los viernes en la tarde, si bien es cierto a mi me toca viajar muy largo, a mi no me importaría estar aquí de cinco a nueve de la noche y llegar a mi casa a la una de la mañana, esto con el fin de hacer nosotros nuestro trabajo como Síndicos en la Municipalidad y en las instituciones, y que don Gilberth también pueda cumplir su función como Regidor.

El Regidor Carlos Corella indica: aquí vamos a Comisiones, hay algunos que no nos ganamos la dieta solo los lunes, hay algunos aquí que trabajamos y representamos al pueblo de San Carlos como lo pidió, algunos estamos hasta en seis Comisiones, o sea, todos los días venimos, vamos a comunidades, vamos a representar, eso es entrega total, no solo en mi pueblo; y deseo decirles que admiro el trabajo de ustedes Síndicos porque trabajan en sus comunidades y luchan, a veces con presupuestos que se tenían en mente y se desvirtúan de camino, no llegan a la obra que ustedes quieren, pero lo que quiere aclarar es que yo soy muy abierto para hablar, yo no ando con tembladeras en micrófono ni en ningún lado, esto es un trasfondo para que Gilberth Cedeño casi quese le imposibilita llegar, porque ya hemos visto las maniobras que se han hecho, lo mandan a San José horas, lo mandan a giras que vienen llegando a aquí a las seis o siete de la noche, cosa que el tiene derecho porque fue electo por el pueblo

para que tome decisiones aquí, él fue electo por el pueblo y no puede ser que se juegue tan bajo, esa es la palabra; sabemos y lo digo claro aquí, el suplente de Gilberth a dicho públicamente que él está a favor de Alfredo, que él está a favor de Liberación, entonces el punto es y si usted lo suma, las veces que ha estado ahí ha votado a favor de las formas de pensar o los lineamientos que haga Liberación, entonces si esto es político, sí, esto es político, y la única forma de liberarlo a él de esa persecución es que se hagan las Sesiones los sábados. Podemos cambiar, si a las tres de la tarde ustedes piensan que es muy tarde, podemos hacerla a las dos, de dos a cinco para que no sea tan tarde, pero como dice Gerardo, si, los fines de semana son para compartirlo con la familia, y yo lo comparto el domingo y me sobra y me siento bien, y los sábados si hay que ir a alguna Comisión, pues hay que ir, fuimos nombrados, no estamos aquí amarrados pero si libremente dijimos vamos a estar aquí seis años y vamos a luchar por el pueblo, en estos seis años en otras palabras, y a los Síndicos los respeto porque dan más de lo que a ellos se les pide. Esto fue una cuestión voluntaria, nosotros aceptamos estar aquí, y yo apoyo la moción que se presenta de estar aquí los sábados, si hubiera un cambio de hora está bien, ya el sábado para mi queda en mente que es municipal, ya sea en la mañana o en la tarde.

La Síndica del distrito de Cutris, Auristela Saborío, señala: ese es el día que más paso con mi familia, por lo que considero que no es justo, y que se deben de buscar otras alternativas que no sean esas, preguntándome cómo vamos a hacer los Síndicos para organizarnos un día que sea sábado.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta: Carlitos, lo que la gente debe de saber es que si usted está en seis Comisiones, se nombra en comisión y cobra por estar en esas Comisiones, no es de gratis, por lo que la gente debe saber que no es por amor que se trabaja sino porque también se gana; trabajar es trabajar. A mi me parece que es muy evidente, ya Carlitos lo acaba de decir, el tema es político y punto, aquí no se trata de trabajar o no trabajar porque cada Síndico en su distrito trabaja a como puede, aquí no vengamos con discusiones filosóficas y románticas, el tema es político porque no tienen mayoría. A mi me parece que si uno es cristiano y si tiene valores morales también tiene que reaccionar y no que los demás a uno lo manipulen y lo hagan así, usted tiene su suplente; no es culpa de los Síndicos, del Concejo Municipal y de esta Municipalidad que su suplente tenga otra versión a la suya y que no tengan mayoría, a mi me parece que el tema es netamente político y que se diga así, que no se venga con otros argumentos ya que eso sobra. A ustedes les vale la posición de todos los Síndicos, les vale que los Síndicos vengan a esa Sesión solamente y no se pueda aprovechar el día para hacer gestiones.

El Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, señala: ese es el día que a nosotros nos queda para hacer gestiones dentro del distrito, yo pienso que no es justo que nos hagan esto a nosotros porque ese es el día que tenemos para estar con las familias y para tener reuniones con las Asociaciones o Comités de Caminos, y no creo que ustedes tengan la conciencia tan negra para decir que nosotros tengamos que venir los sábados ya que eso no es justo.

El Regidor Juan Rafael Acosta manifiesta: antes de estar aquí fui Síndico, y el Síndico viene aquí a hacer todas las vueltas el día de la Sesión, entonces, lo que va a pasar es que si se van a hacer los sábados, se va a nombrar mucha comisión, se van a nombrar días de comisión, ya que van a venir a hacer vueltas; y por todo lo demás me parece que debemos apoyar a los Síndicos porque ellos necesitan el apoyo de todos nosotros.

El Regidor David Vargas manifiesta: tengo una credencial que me acredita como Regidor Suplente, en el momento en que don Gilberth no esté yo asumo la curul. Don Carlos Corella a mí no me doblan el brazo, un día le dije a doña Marcela con todo

respeto que si tuviera que votar algo porque Gilberth no esté que sea de beneficio para San Carlos, ahí voy a estar; quiero que le quede claro que a mi no me doblan el brazo y respetémonos.

El Regidor Edgar Chacón señala: no comparto con ustedes el que vamos a ganar con hacer una Sesión el sábado, no lo comparto, no puedo compartirlo cuando nosotros llegamos un día entre semana y hay reuniones de Comisión en donde tienen que reunirse con funcionarios municipales y tienen que hacer diferentes gestiones; me parece que no va a ganar la Municipalidad, sin embargo tengo claro que ustedes tienen la propuesta bien estructurada, por lo que quisiera que buscáramos alguna salida un poco más viable, y para eso les pido que hagamos un receso de unos quince minutos, que hablemos y que haya alguna propuesta que sea un poco más viable.

La Presidente Municipal señala que se va a terminar de escuchar a las personas que han pedido la palabra.

El Regidor Edgardo Araya indica: como lo dijo don Edgar y lo dijeron otros Regidores, brete es brete, trabajo es trabajo, si tenemos que venir los sábados venimos los sábados, si tenemos que venir los lunes venimos los lunes, o es que ustedes solo vienen cuando tienen que recibir la dieta, vienen ha hacer las vueltas cuando les pagan, entonces cuál es el interés, hablemos las cosas como tienen que ser y no nos pongamos con eufemismos, claramente y no estoy diciendo ninguna mentira ya van dos veces que a don Gilberth sorpresivamente, más bien tres veces y casualmente los lunes de Sesión se lo llevan, ha hecho malabares para llegar pero la última vez no llegó y asumió don David con las consecuencias que ya sabemos, hubo un acuerdo que acabamos de revocar y se tomó porque don David estaba sentado en la curul y eso no es otra cosa que aprovecharse del puesto de funcionario público que tiene don Gilberth para influir en el normal funcionamiento del Concejo Municipal, y eso señora Presidente yo creo que usted lo debe de tomar en cuenta y enviar comunicaciones a quien tenga que enviar, entiéndase, al jefe inmediato de don Gilberth para que nos explique por qué solo los lunes o cuando hay Sesión se lo llevan para otro lado, yo creo que tenemos todo nuestro derecho de exigirle como funcionario público que es el jefe inmediato de Don Gilberth, explicaciones en ese sentido, porque está perjudicando el normal desempeño de un Regidor que fue electo popularmente, le guste a quien le guste, fue electo y está obligado a ejercer su función y nosotros tenemos la obligación de que pueda cumplir efectivamente su función. En cuanto a los funcionarios de la Municipalidad que vienen, el Código Municipal lo dice muy claro, tienen que venir y no pueden cobrar nada adicionalmente; hay por ahí un correo medio polémico de don Wilberth donde establecía que habría que ver el derecho laboral, en fin, hace rato los funcionarios no vienen aquí a darnos explicaciones y si hay que pedirselos por escrito se los pedimos para que no tengan que cobrar horas extras, cuál es el problema, a mi me parece que los Regidores tenemos familia y los sábados también lo usábamos para eso pero no nos están dejando otra opción; además, estamos recuperando hora y media que quitamos y fuimos muy criticados al principio cuando lo quitamos, cuando cambiamos el horario la primera vez y en una especie de consenso logramos acomodar el horario pero se perdieron hora y media, y entonces fuimos criticados porque recibimos la misma dieta y estamos sesionando una hora y media menos; estamos recuperando esa hora y media y si hay que venir el lunes, martes, miércoles, jueves señores Síndicos si tienen que venir salados, para que se meten en esto, así es, digámoslo con toda la palabra.

La Presidente Municipal señala: para mi ha sido más que clara la posición que ha dado don Edgardo y yo creo que es la que todos los que estamos aquí que por supuesto estamos dispuestos a apoyar a que don Gilberth pueda llegar a las Sesiones como no ha podido llegar durante tres o cuatro oportunidades, si a una forma de protestar a como dijo don Edgardo, curiosa y muy casualmente, el día que se aprobaba

el presupuesto y se rechazaba el famoso aumentazo, el día que se proponía un recurso de revisión para rechazar la admisión de un recurso extraordinario de revisión interpuesto por un administrado y otros días por ahí, a don Gilberth después de que como él mismo nos ha comentado nunca se lo llevaban lejos, se lo han empezado a llevar. Don Edgardo, eso ya son otras instancias y los encargados de pedirle cuentas al superior de don Gilberth será precisamente la Asamblea Legislativa y otros; pero yo quiero decirles algo y comparto totalmente la posición de don Edgardo Araya en este momento, aquí ustedes señores y señoras Síndicos se rasgan las vestiduras diciendo que quieren mucho trabajar por este cantón, pero recuerden muy bien lo acontecido con el cobro irregular de viáticos que se estaba dando acá y entonces es cuando uno dice es que efectivamente como dice don Edgardo vienen a la Sesión y vienen a hacer los trabajos que tienen que hacer a la Municipalidad de San Carlos solo cuando les pagan la dieta, si tan improductiva es la Sesión doña Mayela, por qué viene a la Sesión, es decir, yo entiendo que usted casi no pasa durante la Sesión porque pasa en una entradora y salidera de acá, y ya se le ha llamado constantemente la atención sobre eso porque usted a la Sesión vienen a estar en la Sesión y a participar de la Sesión, no a andar saliendo y entrando, las gestiones que los Síndicos y Regidores tenemos que hacer fuera de las Sesiones del Concejo las tenemos que hacer porque para eso fuimos electos, pero que curioso, por ejemplo el sábado que habíamos sido nombrados la Comisión de Asuntos Jurídicos para ir a Boca Tapada a resolver un asunto, algunos compañeros no van, será porque no pagaban dieta tampoco, y si pagaban los viáticos, si, como dice don Edgar, pagan los viáticos como se le pagan a ustedes cuando vienen aquí, con todo el derecho y con toda la justicia del caso, porque se los merecen que se les paguen los viáticos y además, aunque no fuera así, lo dice la Ley, y eso se tiene que hacer así, tienen el derecho de cobrar viáticos por concepto de alimentación y transporte cuando así corresponde, tanto los Síndicos como los Regidores. Entonces aquí dejémonos de cosas como dicen, aquí nadie está tratando de ocultar nada, aquí se ha sido claro en decir cual es el problema que ha venido causando esto y hemos tratado de ser flexibles desde el principio y como lo dijimos, aún aunque desde el principio tuvimos y hemos tenido la mayoría para tomar el acuerdo de modificar el día y la hora de las Sesiones, hemos venido cediendo, creímos en algún momento las mentiras de la Administración Municipal que después se comprobaron que eran mentiras cuando aquí se dijo que si iba a haber un aumento en los gastos administrativos por cambiar la hora de las Sesiones y después no pudieron fundamentar eso, quiénes han sido los que han venido aquí engañando y mintiendo, quiénes son los que han venido asustando con la chaqueta del muerto y echando mano de cuestiones medias extrañas para evitar de que aquí las posiciones de los Regidores que hoy son propietarios sean respetadas y sen tomadas como también la ciudadanía lo diga, entonces no vengamos aquí con dobles morales, digan las cosas claramente, y sí don Gilberth, apoyo ese cambio de horario, respaldo y secundo esa moción para que los sábados sean los días que sesionamos, de tres a siete de la noche y así se va a hacer.

NOTA: Al ser las 17:40 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Greivin Arrieta manifiesta: al igual que hay situaciones en las que algunos trabajos les queda bien el día sábado y en otros no, hay casos en los que sucede lo contrario, sucede en viceversa, en algunas áreas de laborar, en lo cual particularmente lo es el mío, el día sábado más bien se complica, puesto que es un día recargado en funciones laborales, siendo que ese día, a nivel personal, se complica y es una situación difícil en lo personal en cuanto al cambio del horario.

SE ACUERDA:

Modificar la hora y el día en que se realizan las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, trasladándolas del día lunes de cuatro y treinta de la tarde a siete de la noche (04:30 p.m. a 07:00 p.m.) para los días sábado de tres de la tarde a siete de la noche

(03:00 p.m. a 07:00 p.m.). **(Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella).**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo señalando que no se va a beneficiar a la Municipalidad con las Sesiones el sábado, dejando manifiesto que intentaron trasladar a los sábados a una hora más apropiada, a horas de la mañana, pero los compañeros son inflexibles, recalando que ellos propusieron que ya que se planteaba el sábado, que fuera en horas de la mañana, pero hubo una inflexibilidad total.

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo señalando que tiene más de treinta años de estar en política y cree saber lo que está haciendo en el Concejo, siendo que no es que únicamente quieran ganarse la dieta, ya que en su caso ese no es el objetivo principal, indicando que otros se han caracterizado por la inflexibilidad en sus posiciones, ya que son posiciones radicales que no le hacen ningún bien al cantón de San Carlos, todo lo contrario, señalando que como dice un conocido refrán "lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa", ya que en el caso de los lunes le perjudica a don Gilberth Cedeño, pero en el caso de los sábados le perjudica a un compañero de su fracción, ya que él labora en una Universidad, y precisamente los sábados es el día de mayor afluencia estudiantil, por lo que se va a ver, igual o peor perjudicado que Gilberth Cedeño con el cambio de horario.

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo señalando que ella propuso que la Sesión se hiciera más temprano y no quisieron, ya que traían el horario definido y no estuvieron de acuerdo en variarlo.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités que a continuación se detalla:

Comité de caminos de Buenos Aires de Venecia **Rutas 047-048-146-731-732-733-734-801**

Eladio Motamoros Barrantes.....Céd.....2-195-043....Tel...2472-1073
Luis Fernando Villalobos Morales.....9-053-369.....2472-1065/ 8821-7243
Oscar Sánchez Ledesma.....2-465-280.....8311-0568
Marco Tulio Rodríguez Chavarría.....2-348-161.....8920-4119
Gerardo Gómez Vega.....2-276-766.....8811-3650
Silvia María Solís Arce.....2-475-487.....2472-1159
Isabel Matamoros Esquivel.....2-369-736.....2472-1832

Comité de caminos Barrio San Rafael de Monterrey **Ruta 2-10-164**

Fernando Ballesteros Villegas.....céd....2-296-951....Tel....8753-9503
Milton Rodríguez Carballo.....2-484-909.....8814-8193
Olga Corella Calvo.....2-445-627.....2478-0479
Fredy Salazar Vargas.....2-357-728.....2478-0032

Fulvio Varela Araya.....2-423-585.....2477-8455
Alberto Zamora Morera.....2-467-990.....8814-9299
Jorge Aguilar Jiménez.....2-374-868.....2478-0162
Víctor Rodríguez Rojas.....2-393-606.....2478-0439

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición del Director de la escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación que se indica a continuación:

• ESCUELA LA UNIÓN DE VENECIA:

Roy Eladio Quirós Soto.....céd.....2-428-701
Joanna Salas Pastrano.....1-1094-998
Carolina Rodríguez Mora.....2-562-162
Cindy Viviana Quirós Vargas.....2-599-364
Tania Gisela Arce Piedra.....2-552-112

• ESCUELA SAN GERARDO DE POCOSOL : Corrección de número de cédula

Ana María Lizano Zumbado.....céd...2-331-856

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de la Junta de Educación anteriormente descrita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No fueron presentadas solicitudes para permisos provisionales de licor.

CAPITULO VIII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2010LA-000041-01 referente a la construcción de 4575 m² de superficie duradera carpeta en camino # 2-10-153 correspondiente a los cuadrantes de Barrio San Martín en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio DPCA-0506-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000041-01, referente a la "Construcción de 4575 m² de superficie duradera Carpeta en C # 2-10-153 Cuadrantes CQ Barrio San Martín".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mantenimiento periódico de los pavimentos, colocando una capa asfáltica sobre la existente que prolongue la vida útil y mejore el confort durante su uso.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 por un monto de **26.535.000,00** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento periódico de 4575 m² de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica, sobre una superficie asfáltica existente.

El contratista será el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada. La ubicación del camino a intervenir se muestra en la Figura 1.

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 4575 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

TABLA1.

ITEM	CAMINO	descripcion	Longitud (metros)	ancho (metros)	area m ²
1	2-10-153	CUADRANTES CIUDAD QUESADA			
		Sección A- SECCIÓN A COSTADO OESTE REST. FU-GEN =1555m2	243	6,39	1553

ITEM	CAMINO	descripcion	Longitud (metros)	ancho (metros)	area m ²
		Sección C-SECCIÓN C COSTADO OESTE DEL ESTADIO= 1690m ²	200	8,45	1690
		Sección D-SECCIÓN D CALLE MAN = 1330m ²	225	5,92	1332
		TOTAL	668		4575

Nota: Todo será en un espesor de 4 cm compactado. La ubicación de cada una de las rutas a intervenir se muestra en la Figura 1, el número indicado en la descripción de la Tabla 1 corresponde con el número indicado en dicha Figura.

Ubicación Geográfica:

TIPO DE PROYECTO: RECARPETEO ASFALTICO CAMINO 2-10-153 Cuadrantes de C.Q- B° SAN MARTÍN Long: 0.668 Km. Área: 4575m²

SECCIÓN A COSTADO OESTE REST. FU-GEN =1555m² ■

SECCIÓN C COSTADO OESTE DEL ESTADIO= 1690m² ■

SECCIÓN D CALLE MAN = 1330m² ■



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0493-2010 del 7 de Octubre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
William Pérez Solís		

Soluciones Dialcarga		
Servicios de equipo y construcción SECONSA		
Heliconia Griega		
Grupo 8 Zona Norte	x	
Edificadora Beta	x	
Consultora y Constructora Jiménez	x	
Constructora Santa Fe	x	
Constructora y Consultora Viga		
Constructora Sánchez Carvajal		
Constructora Presbere	x	x
Constructora la Perla		
Constructora Hidalgo Astorga	x	x
Constancio Umaña Arroyo		
Asfaltos CBZ	x	x
Asfaltos Orosi		
Alquileres Valverde		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 19 de Octubre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Ronald Hidalgo (Constructora Hidalgo Astorga), Tobías Alfaro (Asfaltos CBZ) y Alonso Oviedo (Constructora PRESBERE).

OFERTAS RECIBIDAS y su análisis de precios:

Ítem Único.

Oferta #1:

Constructora PRESBERE				
Cantidad	Unidad	Descripción	Monto Unitario	Monto ofertado
4575	m ²	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 4575 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□5.668,00	□25.931.100,00
porcentaje				100%

Oferta #2

Constructora Hidalgo Astorga				
Cantidad	Unidad	Descripción	Monto Unitario	Monto ofertado
4575	m ²	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 4575 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□6.000,00	□27.450.000,00
porcentaje				94%

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO tecnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso por Constructora PRESBERE y Constructora Hidalgo Astorga se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

En el caso de Asfaltos CBZ se le envió una nota para que subsanara la patente comercial de la Municipalidad de San Carlos, ya que por disposiciones de la ley 7773 en su artículo 14, inciso c), el cual dice:

“Actividades afectas al impuesto Todas las actividades lucrativas que seguidamente se señalan, comprendidas en la clasificación internacional de actividades económicas y cualesquiera otras que en el futuro sean reconocidas como tales, pagarán conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de esta ley.

c) Servicios: Comprende los servicios prestados al sector privado, el sector público o ambos, atendidos por organizaciones o personas privadas.

Incluye el transporte, el almacenaje, las comunicaciones, los establecimientos de esparcimiento y los de enseñanza privada, excepto los semioficiales.”

Por lo anterior y en vista que la empresa ya mencionada no entregó el documento en el tiempo dado por este departamento, por lo cual queda excluido del concurso, ya que incumple con la ley mencionada que es de índole nacional.

Mediante oficio UTGVM-903-2010, del 20 de Octubre de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **20 de Octubre del 2010 y finaliza el 9 de Noviembre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **¢25.931.100,00** (Veinticinco millones novecientos treinta y un mil cien colones netos) para la construcción de superficie duradera , referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000041-01, “Construcción de 4575 m² de superficie duradera Carpeta en C # 2-10-153 Cuadrantes CQ Barrio San Martín”.**
- Compra y pago para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **¢25.931.100,00** (Veinticinco millones novecientos treinta y un mil cien colones netos) para la construcción de superficie duradera , referente a la **Licitación**

Abreviada 2010LA-000041-01, "Construcción de 4575 m² de superficie duradera Carpeta en C # 2-10-153 Cuadrantes CQ Barrio San Martín".

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **¢25.931.100,00** (Veinticinco millones novecientos treinta y un mil cien colones netos) para la construcción de superficie duradera , referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000041-01, "Construcción de 4575 m² de superficie duradera Carpeta en C # 2-10-153 Cuadrantes CQ Barrio San Martín".** **Votación unánime.**
2. Compra y pago para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **¢25.931.100,00** (Veinticinco millones novecientos treinta y un mil cien colones netos) para la construcción de superficie duradera , referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000041-01, "Construcción de 4575 m² de superficie duradera Carpeta en C # 2-10-153 Cuadrantes CQ Barrio San Martín".** **Votación unánime.**
3. Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Licitación Abreviada 2010LA-000044-01, referente a la "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón".--

Se recibe copia del oficio DPCA-0507-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000044-01, referente a la "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, justificado en el plan operativo anual Meta PAO 24.5 del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "III-2-39-

Vías De Comunicación Terrestre”, Bacheo con mezcla asfáltica para la compra de servicios para el mantenimiento rutinario de las vías de comunicación para realizar bacheo formal, ya que las rutas se han deteriorado y requieren de la intervención municipal para el bienestar público, por lo que se ve en la necesidad de la compra de mezcla, emulsión y su colocación para realizar los siguientes trabajos:

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-39-05-02-02 por un monto de **9.999.999,80** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Bacheo formal, mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente en un espesor de 9 cm, emulsión y cualquier material inherente granular, para dar un mantenimiento rutinario a superficies que cuentan con una capa de asfalto, esto para mantener la transitabilidad en las vías públicas para la comodidad de los usuarios. El contratista en la oferta debe presentar un programa de control de calidad, además debe indicar por anticipado el diseño de la mezcla y la planta de procedencia así como la ubicación de la misma.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal	140	TON

Cantidades de lo requerido por ubicación:

Camino	Descripción	Cantidad	Unidad	Descripción
2-10-238	QUEBRADA EL PALO CALLE GUERRERO CIUDAD QUESADA	20	ton	Suministro acarreo colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada en Ciudad Quesada, Fortuna , Cutris y Pital para un bacheo formal
2-10-158	CUADRANTES DE PITAL	20	ton	
2-10-061	PUERTO ESCONDIDO DE PITAL	20	ton	
2-10-153	CUADRANTES DE CIUDAD QUESADA CENTRO	30	ton	
2-10-093	SAN JOSECITO DE CUTRIS	10	ton	
2-10-075	LOS ANGELES TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA	40	ton	
	TOTAL	140	Ton	

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la

Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0499-2010 del 13 de Octubre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
William Pérez Solís		
Soluciones Dialcarga		
Heliconia Griega		
Grupo 8 Zona Norte	x	
Consultora y Constructora Jiménez	x	x
Constructora Santa Fe		
Constructora y Consultora Viga		
Constructora Sánchez Carvajal		
Constructora Presbere	x	
Constructora la Perla		
Constructora Hidalgo Astorga		
Constancio Umaña Arroyo		
Asfaltos CBZ	x	
Asfaltos Orosi		
Alquileres Valverde		
Constructora Quesada y Campbell		
Constructora Blanco Zamora		
Araya y Campo		
Alexander Bolaños Cascantes		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 25 de Octubre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal) y Manuel Vargas Mora (Consultora y Constructora Jiménez).

OFERTAS RECIBIDAS y su análisis de precios:

Ítem Único.

**Oferta #1:
Consultora y Constructora Jiménez**

Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal	140	TON	¢56.000,00	¢7.840.000,00

El departamento de Unidad Técnica, solicito a este departamento que se aumentaran las toneladas a 178TON (se debe a que no incluyeron el mantenimiento a los cuadrantes de Florencia y es necesario hacerse),el cual se pagaría por un total de 9.968.000 colones, esto porque la única oferta presentada para esta licitación fue menor de lo esperado por la administración, siendo así y conociendo que existe presupuesto se le notifico al Señor Julián Jiménez Rojas de aumentar la cantidad, el cual envió una respuesta afirmativa a la proposición.

Habiendo explicado la situación el cuadro de evaluación quedara de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal	178	TON	¢56.000,00	¢9.968.000,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO tecnico y legal

La oferta presentada a concurso por Consultora y Constructora Jiménez se ajusta a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio UTGVM-943-2010, del 26 de Octubre de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **26 de Octubre del 2010 y finaliza el 12 de Noviembre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez** por la suma de **¢9.968.000,00** (Nueve millones novecientos sesenta y ocho mil colones netos)

para bacheo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000044-01, "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón".**

- Compra y pago para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez** por la suma de **¢9.968.000,00** (Nueve millones novecientos sesenta y ocho mil colones netos) para bacheo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000044-01, "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón".**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez** por la suma de **¢9.968.000,00** (Nueve millones novecientos sesenta y ocho mil colones netos) para bacheo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000044-01, "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón". **Votación unánime.****
2. Compra y pago para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez** por la suma de **¢9.968.000,00** (Nueve millones novecientos sesenta y ocho mil colones netos) para bacheo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000044-01, "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón". **Votación unánime.****
3. Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime.**

CAPITULO IX. INFORME DE COMISION.

ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión de Enlace con San Luis de Florencia .--

Se recibe informe de la Comisión de Enlace con San Luis de Florencia, el cual se detalla a continuación:

Informe de la Comisión de Enlace con San Luis de Florencia.

Reunión celebrada el día martes 2 de Noviembre entre las 19:00 y las 20: 30 horas contando con la asistencia de los regidores Carlos Corella Chaves y Eli Roque Salas Herrera, los representantes por la Comunidad: Ornar Quirós y Luis Jiménez asistió la señora Luz Corrales vecina afectada.

Se conocen los siguientes asuntos.

1- Se hace por parte de los vecinos un recuento de hechos relacionados con la construcción de la acera peatonal, ía cual aparentemente está concluida. No obstante la misma presenta una serie de deficiencias y defectos en su construcción que tiene indignados a los vecinos y quieren que los responsables asuman y den explicaciones y soluciones.

Señalaron los vecinos situaciones como las siguientes: Acera aterrada por desprendimientos de paredones, no se construyeron suficientes salidas de agua o las

que se hicieron no funcionan o no abastecen, situación que ya provocó la inundación de una vivienda, en muchas partes la acera esta desprendiéndose a pedazos o resquebrajada situación que pareciera que tiene que ver con la calidad de la mezcla, el ancho de la acera no es el establecido, falta el paso peatonal sobre la quebrada, hicieron un zanjeo junto a la acera supuestamente para la cuneta, la tierra de dicha zanja se colocó sobre la carretera pero además como no se hizo la cuneta la escorrentía está lavando y en muchas partes está dejando en aire la acera. El grosor de Sa chorrea en muchas partes donde es visible se nota muy delgada y no se ajusta a lo establecido. Los vecinos hicieron sus observaciones en el proceso pero no hubo respuesta.

a. Por lo tanto recomendamos a este Concejo que acuerde: Solicitar una inspección inmediata por parte de los Ingenieros responsables por parte de la municipalidad así mismo se cite al Ing. De la empresa que construyó la obra para que participe en dicha inspección, que se le comunique a integrantes de la comisión de enlace sobre la fecha y hora de la inspección para que estén presentes.

2- El regidor Corella informó sobre Sas conversaciones con funcionarios municipales dirigidos a la construcción del puente peatonal. También informa sobre la necesidad de que se presenten a firmar el perfil de proyecto de cementado de la cuesta en la ruta hacia caimitos y así el proyecto avance, en la misma reunión quedaron asignadas dos personas para presentarse a la municipalidad y hacer lo que corresponda.

3- El regidor Eli Roque Salas da a conocer sobre el avance en la entrega de resultados de los estudios realizados por UNSAT, mencionó la reunión que se realizará en la municipalidad el lunes 8 de Noviembre a la 1:30 p.m. Al mismo tiempo informó sobre una futura visita del departamento de gestión ambiental s ía comunidad de San Luis para exponer sobre los avances del estudio y las fases siguientes,

SE ACUERDA:

Solicitar una inspección inmediata por parte de los Ingenieros responsables por parte de la Municipalidad, así mismo se cite al Ingeniero de la empresa que construyó la obra para que participe en dicha inspección, que se le comunique a integrantes de la Comisión de Enlace sobre la fecha y hora de la inspección para que estén presentes.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de informe al Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

La Presidente Municipal señala que hace algunos días atrás, se presentaron unos vecinos de los cuadrantes de Florencia, quienes trataron la problemática que viven con las aguas pluviales, siendo que inclusive el Ingeniero Bernal Hernández tiene conocimiento en el caso y se había comprometido a enviar a un inspector esa misma semana, siendo que varios vecinos de la localidad le informaron que no ha sucedido absolutamente nada y que con las lluvias de los últimos días han tenido muchos problemas, por lo que al haberse tomado ya un acuerdo mediante el cual se le brindaba todo el apoyo al Ingeniero Hernández y colaboración en este caso, por lo que propone que se solicite un informe por escrito al Ingeniero Bernal Hernández para saber si la inspección se hizo, los resultados de dicha inspección y las acciones concretas que se van a tomar.

SE ACUERDA:

Solicitar al Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que presente un informe por escrito, mediante el cual se indique si con relación a denuncia interpuesta por vecinos de los cuadrantes de Florencia por problemática con aguas pluviales, la inspección solicitada por el Concejo Municipal se llevó a cabo, debiendo informarse de los resultados de dicha inspección, así como de las acciones concretas que se van a realizar con relación a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTÍCULO No. 11. Nombramiento en comisión.--

La Presidente Municipal señala que recibieron una nota de la gente del INA haciéndole una invitación a doña Liz Diana para participar, siendo que obviamente esto no implica pago de viáticos, no es para efecto de pago de viáticos ni mucho menos, dado que simplemente lo que se quiere con esto es que haya un miembro del Concejo Municipal formalmente para recibir esos cursos, y que apenas termine colabore en la conformación de una Comisión Especial que se dedique al estudio de los carteles, dejando en claro que este nombramiento no es para cobrar viáticos, siendo que el mismo es meramente representativo, informando que el INA le envió un anota a Liz Diana para participar de esta actividad.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Liz Diana Vargas Molina, portadora de la cédula de identidad número 1-754-766, como representante del Concejo Municipal de San Carlos ante el INA, en donde recibirá una serie de cursos que imparte dicha institución, siendo dicho nombramiento meramente representativo, sin que se paguen viáticos por participar en ellos. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo señalando que la nota no era dirigida al Concejo, sino que fue enviada de manera personal a la Regidora Vargas, y además la misma tampoco fue conocida en el Concejo.

CAPITULO XI. INFORMES DEL ALCALDE.

La Presidente Municipal manifiesta que se le entregó una nota emitida por el señor Alcalde, mediante la cual informa que a la Sesión de hoy, ocho de noviembre, se presentará en su lugar el señor Wilberth Rojas.

El señor Wilberth Rojas manifiesta que no tiene ningún informe que presentar.

CAPITULO XII. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes, Rolando Ambrón. **Ausentes con justificación:** Gerardo Salas, Carlos Villalobos. **Fecha:** 29 de octubre de 2010.

1. Sobre análisis del oficio A.M.-0359-2010, trasladado a esta comisión para su análisis y recomendación, se indica:

Se somete al conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos la decisión o resolución del Alcalde Municipal, en lo referente a que: "Ningún funcionario municipal participará más en ninguna actividad en donde se encuentre presente el señor Corella, ni en Comisiones Municipales, ni el Proyecto Presol". Señalándose además que esa orden mantendrá vigencia, en el tanto no sea revocada por el Alcalde.

Tal orden del Alcalde Municipal se encuentra inserta en el oficio A.M.-0359-2010 y merece las siguientes precisiones.

El tema debe ser dividido en dos enfoques, tal como se expresa seguidamente.

Primero

La decisión u orden del Alcalde a los funcionarios municipales no se plantea en primer lugar un ESCENARIO INSTITUCIONAL, en el que se entorpece y obstaculiza el adecuado funcionamiento del Gobierno Local en general y particularmente del Concejo Municipal. Ello por lo siguiente:

a)- El artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios del cantón está a cargo del Gobierno Municipal, compuesto por un cuerpo deliberante, integrado por regidores de elección popular y por un funcionario ejecutivo. Es decir, el Gobierno Municipal lo ejercen el Concejo Municipal y el Alcalde.

La función de tal gobierno es regida por el "principio de legalidad" consagrado por los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, en virtud del cual el Concejo y el Alcalde (regidores y alcalde), son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede, debiendo actuar sometidos al ordenamiento jurídico, realizando aquellos actos y prestando aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento.

b)- El artículo 12 del Código Municipal, en el mismo sentido que se indicó en el punto anterior, establece que el gobierno municipal se compone por el Concejo integrado por regidores, así como por el Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

c)- Para esa labor de gobierno, cuyo contenido es la administración de los intereses y servicios del cantón, cuentan con una serie de potestades, posibilidades y facilidades para tomar las decisiones más acertadas, previstas específicamente por el Código Municipal.

Particularmente el Concejo Municipal tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Las previstas por el artículo 13, debiéndose subrayar para los efectos del caso concreto, la potestad de crear comisiones especiales y permanentes asignándole funciones.

- Por su parte, los regidores tienen el deber de concurrir a las sesiones del Concejo (art. 26 inciso a).

- Y LO IMPORTANTE ES QUE EN ESAS SESIONES DEL CONCEJO, A LAS QUE DEBE PRESENTARSE EL REGIDOR CORELLA, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, CUALQUIER FUNCIONARIO MUNICIPAL PUEDE SER LLAMADO POR EL CONCEJO. De manera que la orden del Alcalde implica que los funcionarios municipales no se presente al Concejo previa citación, en el marco de la labor y toma de decisiones del órgano deliberativo.

- Ocurre lo mismo respecto a las comisiones que pueda integrar el Presidente del Concejo. De manera que aquellas comisiones en las que sea nombrado el regidor Corella, no contarán con el concurso de funcionarios municipales, cuando ello se requiera.

En tal sentido, la labor del Concejo y de la Comisiones se vería afectada por la orden del Alcalde, en cuanto a impedir la participación de funcionarios municipales en actividades en que participe dicho regidor, siendo esa decisión del Alcalde contraria al ordenamiento jurídico, por vulnerar las normativa indicada.

Segundo

Ahora bien, tenemos OTRO ESCENARIO consecuente de la decisión señalada del Alcalde.

De conformidad con los artículos 90, 93 y 95 inciso 8 de la Constitución Política, los costarricenses, entre ellos el regidor Corella, tienen derechos y deberes políticos, siendo que los derechos de elegir (ciudadanía activa) y ser electo (ciudadanía pasiva) se hacen efectivos mediante el sufragio, garantizándose que los partidos políticos pueden designar a sus candidatos para todo proceso electoral popular.

En tal sentido, el regidor Corella ejerce un cargo de elección popular y cuenta y debe contar con todas las posibilidades e instrumentos previstos por el orden jurídico para ejercer su función pública, no estando legitimado el Alcalde para disminuir la capacidad del regidor en el ejercicio de sus deberes, ni para obstaculizar el cumplimiento de los deberes del regidor indicado, previstos por el numeral 26 del Código Municipal.

Nótese que en el mismo sentido apuntado, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 25, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 23, consagran el derecho de todo ciudadano de elegir y ser elegido mediante el sufragio para la dirección de los asuntos públicos en su país.

Así las cosas, desde el punto de vista de los sujetos electores y de los elegidos para el ejercicio de la función de regidor, la decisión u orden del Alcalde que se cuestiona no solo no tiene asidero jurídico, sino que choca groseramente con normativa interna de rango constitucional y legal y con normativa internacional referente a Derecho Humanos.

EN CONCLUSIÓN, LA DECISIÓN U ORDEN DEL ALCALDE MUNICIPAL A JUICIO DE ESTA COMISIÓN QUEBRANTA LA NORMATIVA INDICADA Y ENTORPECE ILEGÍTIMAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REGIDOR CORELLA.

La orden de comentario del Sr. Alcalde, se aplicó en al menos una ocasión, de conformidad con el correo emitido por el Sr. William Arce en relación a su ausencia en reunión de comisión municipal de desechos, amparándose en el oficio del Alcalde Municipal A.M.-0359-2010.

En virtud de todo lo anterior esta comisión recomienda:

1-Poner en conocimiento del Ministerio Público, del Tribunal Supremo de Elecciones y de la Procuraduría de la Ética de la Función Pública, la directriz del Sr. Alcalde Municipal de San Carlos Alfredo Córdoba Soro, emitida por medio del oficio A.M.-0359-2010, para que se investigue en la materia de su competencia, la responsabilidad civil, penal y disciplinaria, en que eventualmente haya incurrido dicho funcionario con la emisión de la directriz indicada.

2-Coadyuvar en las diligencias que realice el Sr. Regidor Carlos Fernando Corella Chávez, ante las instancias electorales, judiciales y administrativas, dirigidas a que se

investigue la eventual violación de los derechos que como Regidor y ciudadano sufrió el mencionado Regidor.

NOTA: A las 18:17 horas, el Regidor Carlos Corella se excusa de participar en la presente votación, procediendo a ocupar su curul el Regidor Rolando Ambrón.

SE ACUERDA:

1. Poner en conocimiento del Ministerio Público, del Tribunal Supremo de Elecciones y de la Procuraduría de la Ética de la Función Pública, la directriz del señor Alcalde Municipal de San Carlos, Alfredo Córdoba Soro, emitida por medio del oficio A.M.-0359-2010, para que se investigue en la materia de su competencia, la responsabilidad civil, penal y disciplinaria, en que eventualmente haya incurrido dicho funcionario con la emisión de la directriz indicada. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Juan Rafael Acosta).**
2. Coadyuvar en las diligencias que realice el señor Regidor Carlos Fernando Corella Chávez, ante las instancias electorales, judiciales y administrativas, dirigidas a que se investigue la eventual violación de los derechos que como Regidor y ciudadano sufrió el mencionado Regidor. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Juan Rafael Acosta).**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo manifestando que no esta de acuerdo con esa nota, pero que le consta que a las reuniones que asiste don Carlos Corella también participan funcionarios municipales, señalando que en las reuniones en las que se ha requerido la presencia de los funcionarios, ellos han asistido a las mismas, siendo que le consta que esa nota no se está aplicando.

NOTA: A las 18:21 horas, el Regidor Carlos Corella ocupa su curul nuevamente.

CAPITULO XIII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de investigación.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Liz Vargas, Edgardo Araya, Rolando Ambrón y Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Presentada: Lunes 8 de noviembre de 2010.

Los Regidores (as) abajo firmantes, y en virtud de que hemos tenido conocimiento de denuncias que han sido presentadas ante el Ministerio Público y ante la Contraloría General de la República, y de sucesivas situaciones que se han presentado, por medio de las cuales en apariencia esta Municipalidad ha presentado deficiencias en relación a temas como:

- Contratación Administrativa de obra pública,
- Combustible,
- Nombramiento de personal, manuales de puestos, escalas salariales,
- Control interno.

Por lo anterior, y ante la obligación que como Regidores (as) representantes populares que tenemos la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del Gobierno Local y el uso y destino eficiente de los recursos públicos, así como la obligación de velar siempre por el interés público, este Concejo Municipal acuerde :

- Solicitarle a la Contraloría General de la República que realice una intervención integral a la Municipalidad de San Carlos.
- Comunicar este acuerdo y solicitar el apoyo a esta Gestión al Departamento de Recursos Humanos, la Auditoría Interna y los (as) Diputados(as) que representan las diferentes fracciones políticas representadas en este Concejo Municipal.

_ Dispensa de Trámite _

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la moción anteriormente indicada. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Juan Rafael Acosta).**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción presentada por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Liz Vargas, Edgardo Araya, Rolando Ambrón y Edgardo Araya, mediante la cual solicitan una intervención de la Municipalidad de San Carlos ante una serie de denuncias que se han presentado, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Juan Rafael Acosta).**

ARTÍCULO No. 14. Molestia por manifestaciones dadas por la Presidente de la República con relación a caravana organizada por la Asociación Pro-Carretera.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Liz Vargas, Edgardo Araya, Rolando Ambrón y Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Moción sometida al Concejo Municipal de San Carlos en la sesión ordinaria del 01 de noviembre del año 2010, para que se tome y comunique a la señora Presidenta de la República, el siguiente ACUERDO:

Como consecuencia de los acontecimientos acaecidos el pasado viernes 29 de octubre del presente año, día en que la ilustre señora Presidenta de la República, descalificó la Caravana Sancarleña a Casa Presidencial, efectuada el martes 26 de octubre pasado, señalando al diario La Prensa Ubre (p. 2) del sábado 30 de octubre que: "... me molestó muchísimo que un grupo de personas se movieran, y quisieran de alguna manera sugerir que la voluntad nuestra de conseguir financiamiento de una vez por todas para esa carretera fue producto de la presión, eso es totalmente falso. Denuncie desde ya que la penetración de intereses particulares, de gente proveedora de materiales, que lo quieren es la construcción de la carretera por intereses particulares ...", el Concejo Municipal de San Carlos deja sentada formal protesta y emite el siguiente pronunciamiento:

- La Caravana Sancarleña a Casa Presidencial fue una acción pacífica y civilizada, de un grupo de ciudadanas y ciudadanos sancarleños, que cuenta con el respaldo de la mayoría de la población de nuestra Zona Norte, motivada por un sentimiento de frustración que padecemos, por las varias décadas de engaños y mentiras en cuanto al tema de la nueva carretera.
- La Caravana Sancarleña constituye un legítimo ejercicio de los derechos constitucionales de reunión pacífica en razón del interés de la comunidad y de libertad de petición ante funcionarios públicos, consagrados por los artículos 26

y 27 de la Constitución Política patria. No debiendo existir molestia alguna, para nadie, cuando un grupo de ciudadanos ejerce los derechos previstos por el orden jurídico del país.

- El pueblo sancarleño no es una plebe Inculca y manipulable, que no sabe identificar sus propios intereses cantonales y regionales, para poder diferenciarlos de aquellos particulares y puramente materiales.
- El pueblo sancarleño tiene claro que los enojos o molestias no deben sustituir o evitar el diálogo político, con quienes únicamente nos hemos limitado a ejercer nuestros derechos constitucionales de modo respetuoso, pacífico, paciente y democrático.
- Nos ponemos a la orden de la señora Presidenta de la República, para impulsar, en lo que resulte necesario, el proyecto de la nueva carretera. Siempre entendiendo que el sancarleño es un pueblo progresista y trabajador, que además cuenta con un inquebrantable e Inveterado concepto de dignidad, construido a través de su historia.

Se solicita, comunicar el presente acuerdo a la señora Presidenta de la República en Casa Presidencial.

-dispensa de trámite-

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la moción anteriormente indicada. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Juan Rafael Acosta).**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción presentada por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Liz Vargas, Edgardo Araya, Rolando Ambrón y Edgardo Araya, mediante la cual se manifiesta molestia por declaraciones dadas por la Presidente de la República con relación a caravana organizada por la Asociación Pro-Carretera. **(Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Chacón y Gerardo Salas).**

ARTÍCULO No. 15. Asuntos varios con la Secretaria del Concejo Municipal.--

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, manifiesta que necesitan buscar la forma de que los viáticos se paguen más rápido, ya que en vista de que una de las funcionarias se ausenta por incapacidad, es importante que se nombre a una suplente para que no se presenten atrasos en el pago de viáticos.

La Presidente Municipal manifiesta que ya se conocieron los correos electrónicos mediante los cuales se comunicó a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo sobre la sesión que se había programado para que ellos participaran, siendo que si bien es cierto no se envió la invitación por fax, si se hizo por correo electrónico, considerando importante que se tome una directriz en varios sentidos, siendo una de ellas que la documentación se siga enviando vía fax, a fin de que haya mayor seguridad de que el asunto llegue, o bien de que se llame a confirmar de parte de la Secretaría del Concejo, solicitando que se tome ese acuerdo, ya que hoy todavía no se sabía si los Diputados iban a venir o no, esto debido a que no se había confirmado por parte de la Secretaría, siendo que únicamente se había enviado la nota y no se había si ellos habían confirmado con la

anticipación suficiente para cambiar algo si había que cambiarlo, indicando que el asesor de la Diputada Pilar Porras le indicó que aunque la invitación se envió de acá, allá hubo un problema y hasta el momento no se les ha comunicado de la actividad, sin que de acá se haya confirmado la recepción del documento, siendo que le gustaría que se tomara algún acuerdo en ese sentido; señalando que hay cosas que sino se dicen, ella puede asumir la responsabilidad, desconociendo si es que la Secretaría requiere de más personal, y si es así, se debe hacer la solicitud del caso y a quien compete, desconociendo el Concejo sobre eso, indicando que para el día de hoy se tenía programada una reunión con el Licenciado Armando Mora, siendo que el acuerdo fue tomado hace ocho días en firme, señalando que el Licenciado Mora le indicó en horas de la mañana que a él no se le había notificado, lo cual ya había ocurrido en otra oportunidad, cuando el señor Alcalde pidió cuentas sobre un recurso que estaba en la Comisión de Jurídicos sobre el tema de la maquinaria, siendo que se le remitió al departamento Legal, dado que se había tomado un acuerdo en ese sentido y que no se había recibido en el Concejo ese informe, razón por la cual el señor Alcalde consultó al Departamento Legal en donde le indicaron que allí no se había notificado dicho acuerdo tomado por el Concejo; manifestando que el Código es claro en decir que las actas deben ser firmadas en la semana siguiente a su aprobación, lo cual no ha ocurrido, solicitando que las actas sean traídas a la sesión, siendo que como Presidente no ha querido evadir su responsabilidad, ya que por medio de correos enviados a la Secretaria ha hecho manifiesta esta situación; señalando que con relación a la correspondencia, la situación se ha enderezado ya, ya que se estuvieron haciendo informes de correspondencia en donde no se incluía toda la documentación diversa que había, a pesar de que en las agendas estaba incluido ese punto, habiendo un atraso de hasta mes y medio, por lo que de la manera más respetuosa solicita que este tipo de situaciones se vayan enderezando, siendo que se esta haciendo una especie de llamada de atención para que esas cosas se corrijan.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que desea recordarles que no es obligación de la Secretaría confeccionar los viáticos, considerando oportuno que se consulte al departamento Legal hasta donde esta obligada la Secretaría en confeccionar los viáticos, ya que es obligación de cada uno de los funcionarios confeccionar sus viáticos, indicando que es el último mes que la Secretaría confecciona los viáticos de los Regidores y Síndicos, dado que cada quien es responsable de confeccionarlos, manifestando que en cuanto al informe de correspondencia, ella era quien lo elaboraba, siendo que por suerte hay una Comisión de Correspondencia que fue nombrada por la Presidente Municipal, que es la que se está encargando ahora de confeccionar el informe, siendo que la solicitud para una nueva plaza en el Departamento de Secretaría fue hecha a la Administración, siendo que desgraciadamente la plaza no se aprobó, esperando que para el próximo año sea aprobada, recalcando que es imposible maneja el trabajo que hay en ese Departamento con el personal que se cuenta, indicando que efectivamente por parte de la Secretaría fue remitida vía correo electrónico la invitación a la Unión Cantonal de Asociaciones con más de ocho días de anticipación.

La Presidente Municipal manifiesta que le preocupa cuando se dice que no se puede hacer el trabajo porque hay muy poco personal, cuando el día que venía la señora Presidente de la República, se le informó que la Secretaria había sido requerida por parte de la Administración para colaborar con esa actividad, así como con la actividad del 60 aniversario del Voto Femenino en La Tigra, e inclusive en las celebraciones de la no violencia, en dond estuvo presente, preocupándole que siendo la Administración quien lo ha solicitado, tras de que hay poco personal, no hay tiempo para poder realizar el trabajo del Departamento, siendo evidente que se está perjudicando el trabajo del departamento al llevarse a la Secretaria a funciones que no son propias del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

1. Hacer una llamada de atención verbal a la Secretaria del Concejo Municipal, indicándole que debe de cumplir con todas aquellas cosas que estipula el Código Municipal, así como aquellas que el Concejo le encomiende. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas).**
2. Solicitar a la Secretaría del Concejo, que cada vez que se remita algún tipo de información vía correo electrónico o fax, se verifique la correcta recepción del mismo. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas).**

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de que se altere el orden del día y se brinde un espacio para nombramientos en comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden planteado por el Regidor Gerardo Salas. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes).**

ARTÍCULO No. 16. Nombramiento en comisión municipal.--

El Regidor Gerardo Salas solicita que se le nombre en Comisión ,así como a la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico Evaristo Arce, a fin de que asistan a la gira que realizará el Presidente Ejecutivo del IDA y su Presidente, al distrito de Pital, el próximo viernes 12 de noviembre del año en curso.

La Presidente Municipal somete a votación dicha solicitud, quedando la votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Juan Rafael Acosta, razón por cual la solicitud planteada debe ser descartada.

CAPITULO XIII. DOCUMENTACION DIVERSA

ARTÍCULO No. 17. Plan Nacional de Salud 2010-2021.--

Se recibe copia del oficio ARS-CQ-1171-010 emitido por el Ministerio de salud, el cual se detalla a continuación:

Como parte de las actividades del Área Rectora de Salud Ciudad Quesada para la divulgación técnica del Plan Nacional de Salud 2010-2021; adjunto envío un disco compacto con la copia del Plan Nacional de Salud para su conocimiento y revisión.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Especial encargada del tema de la salud, el oficio ARS-CQ-1171-010 emitido por el Ministerio de salud, así como el cd que se adjunta, para su respectivo análisis. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de juramentación.--

Se recibe copia del oficio AT-222-2010 emitido por el Departamento de Administración Tributaria, el cual se detalla a continuación:

Por este medio les solicito brindar un espacio en la Sesión del Consejo Municipal a efectos de realizar juramentación de los funcionarios que a continuación se indican, esto debido a que los mismos deben encontrarse investidos como notificadores municipales ante el Concejo Municipal.

NOMBRE FUNCIONARIO	NUMERO DE CEDULA
MIGUEL ALBERTO OVIEDO DURAN	2-571-552
ROSBIN ROBERTO MATAMOROS MURILLO	7-139-276
CARLOS FERNANDO ARAYA RAMIREZ	2-521-664
CARLOS RODRIGO UGALDE BONILLA	2-295-617
JORGE VIDAL MURILLO VEGA	2-453-267
ALBERTO TRUMAN MIRANDA GUZMAN	2-367-050
JHONNY GOMEZ HIDALGO	2-583-327
JOSE EDUARDO JIMENEZ SALAZAR	2-618-765
GERARDO SEGURA RODRIGUEZ	2-299-830
LUIS ALBERTO PORRAS SALAZAR	2-470-726
ESTEBAN VALENCIANO GUTIERREZ	2-582-919
JEYLER CESPEDES PEREZ	1-868-772

SE ACUERDA:

Informar al Departamento de Administración Tributaria, que pueden presentarse a cualquier Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en donde se llevaría a cabo la juramentación solicitada. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Traslado de resolución del Tribunal Contencioso Administrativo al Departamento Legal Municipal.--

Se recibe copia de la resolución N. 3209-2010 de las trece horas del veintisiete de agosto del dos mil diez, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, referente a una solicitud de reapertura de un camino ubicado en San Gregado de Venado.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento Legal Municipal, la resolución N. 3209-2010 de las trece horas del veintisiete de agosto del dos mil diez, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, a fin de que la misma sea debidamente analizada y se sirvan presentar el respectivo informe ante el Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Recurso contra avalúo.--

Se recibe copia del expediente del avalúo 1703-2010, contra el cual se presentó recurso de apelación, a fin de que el mismo sea resuelto.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento Legal Municipal, copia del expediente del avalúo 1703-2010, a fin de que se sirvan brindar una recomendación al respecto. **Votación unánime.**

AL SER LAS 18:50 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO CONCLUIR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

